

Bahía de Caráquez, 17 de agosto del 2016.

Señor

Alessandro Petrilli Arguello

Ciudad.-

Cumplime informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **MENDOPETSA CIA LTDA.** Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años con las atribuciones que constan en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía.

MENDOPETSA CIA LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Sexto, doctor Rodolfo Pérez Pimentel el 27 de octubre del 2010, la misma que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón sucre.

Atentamente,

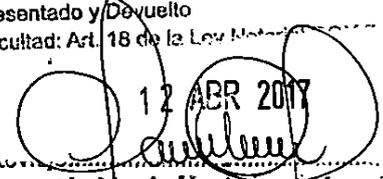

Rafaela Belettini Villao
Secretaria Ad- Hoc de la Junta



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL
Bahía de Caráquez, Agosto 18 del 2016


Alessandro Petrilli Arguello
C.C. 091535620-8
NACIONALIDAD ECUATORIANA

La Presente Compulsa es igual a la Original
Presentado y Devuelto
Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial


12 ABR 2017
Ab. María Verónica Sabando
NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE PC

N. TRAMITE: 20695-0041-17
DOCUMENTO: Nominamiento
12/04/17 2.1.6



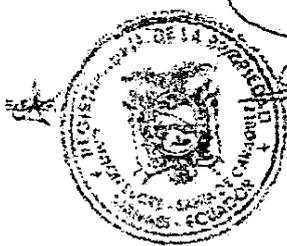


República del Ecuador
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCRE
 BAHIA DE CARAQUEZ - CIUDAD ESCOLÁRICA
 REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCRE

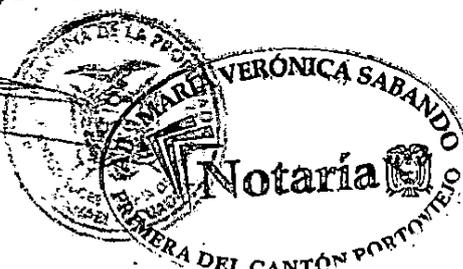
ZON DE INSCRIPCION.-

ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL CERTIFICO:QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO 037, DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO 069 AL FOLIO 029 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO, DE GERENTE DE LA COMPAÑIA MENDOPETSA CIA. LTDA.. A FAVOR DEL SEÑOR ALESSANDRO PETRILLI ARCUELLO-POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS.- EN EL INDICE RESPECTIVO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, AGOSTO 18 DEL 2016



[Firma manuscrita]
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 MERCANTIL DEL CANTÓN SUCRE



La Presente Copia es igual a la Original
 Presentado y Devuelto
 Facultad: Art. 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial
 2 ABR 2017
[Firma manuscrita]
 Ab. María Verónica Sabando
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE PORTONUEVO



Factura: 002-002-000020860

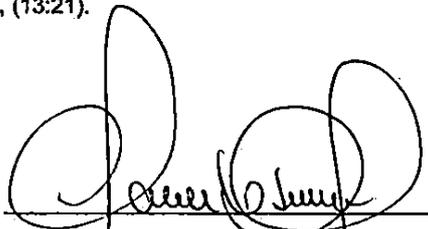


20171301001C00710

COPIA DE COMPULSA N° 20171301001C00710

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento NOMBRAMIENTO que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PORTOVIEJO, a 12 DE ABRIL DEL 2017, (13:21).



NOTARIO(A) MARIA VERONICA SABANDO MENDOZA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO